

RESOLUCIÓN DIGITAL

## MENDOZA, 02 de noviembre de 2020

### **VISTO:**

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 260/2020 de Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVID – 19) y sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Nacional 297/2020 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020 y se fue prorrogando a través de diferentes Decretos en función a la situación epidemiológica, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Calendario Académico dispuesto por Resolución N° 579/2019 CD, correspondería realizar el Acto Académico de Colación de Grado el TRECE (13) de noviembre.

Que la Universidad Nacional de Cuyo en concordancia con las decisiones nacionales, dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el ámbito del Rectorado y de las Unidades Académicas, como así también, continuar con el trabajo virtual o teletrabajo; siendo la última prórroga la dispuesta por Resolución 1600/2020 hasta el ONCE (11) de noviembre del año en curso.

Por lo expuesto, en consideración de lo consensuado con las distintas Áreas intervinientes, de los tiempos administrativos necesarios para protocolizar y materializar el Acto de Colación de Grado y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución 323/2020 R,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Trasladar la fecha de realización del Acto Académico de Colación de Grado 2019-2020, del TRECE (13) de noviembre de 2020 al CUATRO (4) de marzo de 2021, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Resolución N° 579/2019 CD, en la parte pertinente.

Res. n° 219/2020



RESOLUCIÓN DIGITAL

-2-

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de esta resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 219/2020**

M.A.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.